

DECRETO DE LA PRESIDENCIA 653/15

En Alcañiz, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 15/15 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a los mismos programas, por un importe total de 1.399€ en el que consta informe favorable de la Intervención.

Considerando, que los arts. 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, contemplan la posibilidad de efectuar transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica, remitiendo a las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto a su régimen y órgano competente para autorizarlas.

Considerando, que la Base 3ª. 3, de Ejecución del Presupuesto establece que el órgano competente para acordar las transferencias de crédito que afecten a créditos de partidas del mismo Programa, o que se refieran a gastos de personal, es el Presidente, previo informe de la Intervención, entrando en vigor una vez se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Resultando, que obra en el expediente informe favorable de Intervención, en el que se pone de manifiesto la disponibilidad de los créditos a minorar, así como la inexistencia de las limitaciones a que se refiere el artículo 161 de la Ley 39/88 y artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente nº 15/15 de Modificación de créditos, mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a los mismos programas, por un importe total de **1.399€** según el siguiente detalle:

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.- PROGRAMA 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

APLC.PRES	DENOMINACION	CREDITO DEFINITIVO	ALTA	CREDITO FINAL
334.48012.01	OTRAS SUBVENCIONES	2.000,00	990,00	2.990,00
	TOTAL		990,00	

DISMINUCION EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.- PROGRAMA 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

APLC.PRES	DENOMINACION	CREDITO DEFINITIVO	BAJA	CREDITO FINAL
334.22609.01	ACTIVIDADES CULTURALES	53.600,00	990,00	52.610,00
	TOTAL		990,00	

AUMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.- PROGRAMA 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

APLC.PRES	DENOMINACION	CREDITO DEFINITIVO	ALTA	CREDITO FINAL
924.48100.02	APORTACIÓN LAN PARTY TECNOLAND, 2015	0,00	409,00	409,00
	TOTAL		409,00	

DISMINUCION EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS.- PROGRAMA 9. ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				
APLC.PRES	DENOMINACION	CREDITO DEFINITIVO	BAJA	CREDITO FINAL
924.22699.01	PROGRAMAS COMARCALES DE JUVENTUD	5.000,00	409,00	4.591,00
	TOTAL		409,00	

SEGUNDO.- La aprobación será inmediatamente ejecutiva.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Manuel Ponz Ferrer, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

El Presidente

Ante mí,
La Secretaria,